

LIBRO DE ESTUPEFACIENTES ELECTRÓNICO

El Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario, establece en su Artículo 20, sobre el libro de contabilidad de estupefacientes, que:

- Se anotarán todos los movimientos que se produzcan, debiendo mantenerlo actualizado.
- Para cada sustancia o medicamento se consignarán los siguientes datos:
 - a) Fecha.
 - b) N.º de receta, orden de dispensación o vale.
 - c) Identificación de entrada o salida.
 - d) Proveedor o prescriptor.
 - e) Observaciones: en su caso se hará constar las prescripciones que se destinen a uso veterinario.

La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica ha dado su aprobación para la implementación del libro oficial de movimientos de estupefacientes en formato electrónico con las siguientes indicaciones:

- Sólo podrán optar por el libro en formato electrónico las farmacias que se encuentren operando en la plataforma digital de Gestión y Verificación de Vales Electrónicos de Estupefacientes del CACOF.
- El farmacéutico titular deberá rellenar el impreso en el que comunica que opta al libro electrónico e irá fechado. Será la fecha a partir de la cual pasa del libro manual al electrónico.
- Una vez tramitada la comunicación no será posible la gestión del libro de manera simultánea en formato papel y en formato electrónico.

El impreso está disponible en la web del COFH, en:
Impresos – Filtrar resultados según: Libro Recetario, Libro Estupefacientes y Partes:

[Comunicación Libro Estupefacientes ELECTRÓNICO.](#)

A.A. Sr./a. Secretario/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Estimado/a compañero/a,

Yo, _____, con NIF _____, como Farmacéutico/a Titular de la oficina de farmacia con NICA _____, te comunico mi decisión de optar por el libro oficial de movimientos de estupefacientes en formato electrónico a partir del día de hoy, abandonando por tanto, desde este momento, la gestión del mismo en formato papel.

Con el ruego de que des oportuno traslado al Consejo Andaluz, recibe un cordial saludo,

Fecha y Firma.